



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000218511**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2024

Señor(a)

PAULA ANDREA RODRIGUEZ FORERO

KR 57 45 05

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud instalación de cestas públicas - KR 57 #45 – 05.

Referencia: Radicado UAESP No. 20247000558012 del 10 de octubre de 2024.

Cordial saludo:

En atención al comunicado recibido en esta Unidad, en la que solicita instalación de cestas públicas, en el barrio La Esmeralda, atentamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Es importante señalar que, en el marco de la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, se firmaron contratos de concesión, los cuales incluyen la obligación de instalar 1 cesta por cada 100 habitantes. En este sentido, los concesionarios debían instalar el 60% de las cestas totales hasta el 12 de agosto de 2019, y el 40% restante hasta el 12 de agosto de 2020. Así las cosas, la totalidad de las cestas que debían instalar los concesionarios fueron instaladas en áreas públicas.

La adquisición de nuevas cestas se deberá hacer previo el correspondiente estudio técnico, ya que se deben destinar recursos públicos para esta actividad. Por lo expuesto, no se tiene prevista la instalación de nuevas cestas en el corto plazo.

Por último, cabe aclarar que esta Unidad no es un ente de control ni vigilancia sobre los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, los cuales deben ser sancionados por las autoridades de policía de acuerdo con las conductas descritas en el artículo 140 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexo: Archivo PDF

Elaboró: Carolina Ramírez Barros - Profesional contratista

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz - Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza